1. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para realizar la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos, proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de prestación de servicios, se analiza el sector terciario del cual hace parte el sector servicios.

SECTOR ECONÓMICO
TERCIARIO O DE SERVICIOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la actualidad, el sector de empresas de mantenimiento en Colombia está experimentando un crecimiento significativo, impulsado por la demanda de servicios especializados en diversos sectores industriales, tales como energía, manufactura, logística y telecomunicaciones. Al seleccionar una empresa de mantenimiento en Colombia, es crucial considerar su experiencia, reputación, certificaciones y la gama de servicios que ofrecen. Además, la capacidad de respuesta y la calidad de atención al cliente son aspectos clave para tener en cuenta.

FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a enero de 2024. El sector automotor, inicia el 2024 con 11.581 vehículos nuevos vendidos en el primer mes del año, presentando una disminución del 16,4% respecto a enero del 2023. En enero del 2024, la venta de vehículos eléctricos crece en un 22% respecto a enero del 2023. En enero del 2024, la venta de vehículos híbridos creció un 71% respecto a enero del 2023.

En enero, el segmento que más crece es el de las vans y los utilitarios con crecimientos del 74% y del 2% respectivamente, respecto a enero del 2023.[1]

En julio de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 8,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Trece líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, seis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, aportando en conjunto -6,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Equipos y aparatos de sonido y video, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales." (DANE, EMC 2023).

La variación de las ventas del comercio al por menor muestra que en el mes de julio 2023 las ventas reales de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos disminuyó (-10,8%) con respecto a julio de 2022. Entre los meses de enero – julio 2023 las ventas reales de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos disminuyó (-2,5%) con respecto al mismo periodo 2022.

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2023 aumentó 3,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 8,3% del personal permanente y 4,7% de los aprendices y la disminución de 5,6% del personal temporal directo y de 7,2% en el personal temporal contratado a través de empresas".(DANE, 2023).[2]



[1] Informe del Sector Automotor a Enero 2024 (fenalco.com.co)
[2] Presentación de PowerPoint (asopartes.com)

El segmento de las autopartes, según Carlos Andrés Pineda, presidente ejecutivo nacional de la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes, Asopartes, tuvo una baja de 11,69% en sus ventas durante el primer bimestre de 2024, de acuerdo con los datos recogidos por el Radar de las Autopartes con fuente Dian. Pineda informó que este segmento automotriz registró ventas por $18,3 billones durante 2023, sin embargo, las cifras hasta la fecha demuestran que las ventas de autopartes el año pasado presentaron una disminución de 3,3% con respecto a la comercialización presentada en 2022.

Adicional, dijo que el 90% de las partes, piezas y accesorios se importan como CKD para ensamblaje y material de reposición en Colombia, provenientes principalmente de países como China, Estados Unidos, Brasil, Japón, Alemania y México entre otros, mientras que 10% corresponde a producción nacional.

Andrés Guevara, gerente de Impocali, empresa de autopartes, dijo que el cierre ventas de 2023 estuvo por los $119.000 millones y que para el primer trimestre 2024 presentaron una caída aproximadamente de 10% con respecto al mismo periodo del año anterior. Adicional explicó que esto es el reflejo de una contracción que se está viviendo en el mercado, no solo en el sector de autopartes, sino en algunos otros rubros que impactan a la cadena en general, pero se informa una estabilización en las ventas de abril. Sin embargo, advierte sobre posibles desafíos logísticos debido a la situación en el Mar Rojo, que podría impactar los costos y la disponibilidad de las autopartes.[3]

En consecuencia, el objeto del presente estudio se está encaminado en el sector terciario de la economía (sector de servicios).

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos se requiere para prestar un óptimo servicio de transporte a los aprendices, funcionarios e instructores.

DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

[3] https://www.larepublica.co/empresas/el-mercado-de-autopartes-en-colombia-muestra-una-contraccion-de-11-69-en-2024-3856401

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la prestación de servicios especializados.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de mínima cuantía y que para su ejecución requiere personal especializado.

3.2. Análisis económico del mercado:

3.2.1 Análisis del mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 25 de abril de 2024, estudio de mercado a través de:

- Página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, con código 62606. Se recibió 1 cotización.
  - INVERAUTOS SAS
- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-035-2024, se recibieron dos cotizaciones.
  - COMERIALIZADORA NPR
  - VERNETH FIGUEROA NUÑEZ YO ELECTRICOS LUJOS Y REPUESTOS FERCHO

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto aplicando la fórmula determinada por Colombia Compra en los procesos de estudio de mercado publicados en la plataforma SECOP II, el cual arroja como presupuesto la sumatoria del menor valor por cada uno de los ítems. Por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

***Cuadro comparativo No 1**. Conforme a la necesidad presentada.*

Mantenimiento				Análisis de precios	Precio Histórico + Inflación 2023	Dispersión	1. COMERIALIZADORA NPR - SECOP II	2.INVERAUTOS SAS -CORREO	3. VERNETH FIGUEROA NUÑEZ	DISPERSIÓN	Observación
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	**CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:**										
1,1	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	UN	1	$ 620.000	$ 601.040	3%	$ 620.000	$ 700.000	$ 640.000	**3%**	Dispersión entre cotización 1-3
1,2	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	UN	1	$ 690.000	$ 852.384	24%	$ 820.000	$ 690.000	$ 840.000	**19%**	Dispersión entre cotización 1-2
1,3	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 180.000	$ 174.848	3%	$ 180.000	$ 420.000	$ 200.000	**11%**	Dispersión entre cotización 1-3
1,4	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	UN	1	$ 3.200.000	$ 0		$ 3.200.000	$ 860.000	$ 3.250.000	**2%**	Dispersión entre cotización 1-3
1,5	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	UN	1	$ 155.000	$ 0		$ 160.000	$ 155.000	$ 165.000	**3%**	Dispersión entre cotización 1-2
1,6	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	UN	1	$ 1.420.000	$ 1.748.480	23%	$ 1.550.000	$ 1.420.000	$ 1.600.000	**9%**	Dispersión entre cotización 1-2
1,7	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	UN	1	$ 1.145.000	$ 1.311.360	15%	$ 1.200.000	$ 1.145.000	$ 1.150.000	**0%**	Dispersión entre cotización 2-3
1,8	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.803.120	0%	$ 1.800.000	$ 2.150.000	$ 1.860.000	**3%**	Dispersión entre cotización 1-3
1,9	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 3.140.000	$ 3.278.400	4%	$ 3.200.000	$ 3.140.000	$ 3.350.000	**2%**	Dispersión entre cotización 1-2

1,10	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 400.000	$ 437.120	9%	$ 400.000	$ 420.000	$ 420.000	5%	Dispersión entre cotización 1-2
1,11	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 250.000	$ 0		$ 260.000	$ 1.150.000	$ 250.000	4%	Dispersión entre cotización 1-3
1,12	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$2.700.000	$ 0		$ 2.700.000	$ 3.200.000	$ 3.000.000	11%	Dispersión entre cotización 1-3
1,13	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	UN	1	$ 4.300.000	$ 0		$ 4.380.000	$ 1.390.000	$ 4.300.000	2%	Dispersión entre cotización 1-3
1,14	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)	UN	1	$ 8.100.000	$ 0		$ 8.200.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	1%	Dispersión entre cotización 1-3
1,15	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	UN	1	$ 780.000	$ 0		$ 820.000	$ 780.000	$ 800.000.	3%	Dispersión entre cotización 1-2
1,16	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	UN	1	$ 550.000	$ 0		$ 550.000	$ 620.000	$ 560.000	2%	Dispersión entre cotización 1-3
2	**BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:**										
2,1	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	UN	1	$ 550.000	$ 546.400	1%	$ 550.000	$ 585.000	$ 580.000	5%	Dispersión entre cotización 1-3
2,2	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.	UN	1	$ 1.648.000	$ 1.639.200	1%	$ 1.700.000	$ 1.648.000	$ 1.750.000	3%	Dispersión entre cotización 1-2
2,3	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 280.000	$ 295.056	5%	$ 300.000	$ 120.000	$ 280.000	7%	Dispersión entre cotización 1-3
2,4	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	UN	1	$ 130.000	$ 107.094	21%	$ 140.000	$ 780.000	$ 130.000	8%	Dispersión entre cotización 1-3
2,5	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$ 4.300.000	$ 0		$ 4.300.000	$ 6.100.000	$ 4.500.000	5%	Dispersión entre cotización 1-3
2,6	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.880.000	$ 0		$ 1.900.000	$ 1.880.000	$ 1.950.000	1%	Dispersión entre cotización 1-2

Se tiene que la dispersión entre el precio histórico indexado y el presupuesto que se obtiene con las tres cotizaciones allegadas se presenta en los ítems 1.2 - 1.6 – 2.4 una dispersión superior al 20% y para los demás ítems una dispersión inferior al 20%. Se resalta que en la actualidad se presentan incidentes en el Mar Rojo que han causado disrupciones en las operaciones de transporte marítimo comercial que podría impactar los costos y la disponibilidad de las autopartes, por lo que se tiene en cuenta para el presupuesto oficial los valores que se obtienen con las cotizaciones presentadas.

Los valores anteriores fueron el resultado de los estudios de mercado y elaborados con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,**) incluido impuestos gastos y costos directos e indirectos.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Validado el alcance compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en ciento treinta millones de pesos ($130.000.000) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ninguno de los ítems establecidos se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

Crecimiento y Desempleo

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales). [4]

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).

Diciembre de 2023 y enero del presente año, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos en cada reunión, llevándola al 12,75%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

Inflación y política monetaria

En diciembre de 2023 la inflación total (9,3%) y básica (8,4%) se redujeron algo más de lo estimado, debido al comportamiento de los precios de los grupos de alimentos y de bienes. Por el contrario, el grupo de servicios siguió registrando un descenso algo más lento de lo previsto, mientras que la canasta de regulados se incrementó más de lo proyectado. Todos los grupos continuaron presentando cambios anuales que superan la meta del 3 %. A futuro se continúa esperando una consolidación de la convergencia de la inflación hacia la meta, en un entorno de una política monetaria restrictiva, menores presiones de precios y costos internacionales, presiones desinflacionarias de la tasa de cambio, una demanda débil, menores ajustes en los precios de los alimentos y una indexación a una inflación menor que en 2023.

No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024 se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica. Con esto, en 2024 la inflación total y la básica se situaría en el 5,9 % y el 5,4 %, respectivamente, frente al 4,0% y 4,2 % del Informe de octubre. Estas estimaciones continúan enfrentando un alto grado de incertidumbre e involucran riesgos al alza importantes.

Uno de ellos es un efecto más fuerte del fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía de lo contemplado. A esto se suma una elevada incertidumbre sobre la canasta de regulados asociada con la evolución futura de los ajustes requeridos en los precios de los combustibles para moderar presiones fiscales en el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC). Asimismo, la incertidumbre sobre las condiciones financieras externas implica un riesgo sobre la trayectoria de la tasa de cambio y los precios que dependen de ella. De materializarse presiones inflacionarias por estos riesgos, se pueden acentuar los mecanismos de indexación y generar una persistencia de la inflación mayor que la estimada.

En el tercer trimestre de 2023 el producto interno bruto (PIB) registró una variación del -0,3% anual, tasa menor a la estimada (0,4%). La demanda interna volvió a caer, debido, principalmente, al bajo desempeño de la inversión, lo que se reflejó en un descenso significativo de las importaciones y en un nuevo ajuste del déficit comercial externo. Para el cuarto trimestre, los indicadores económicos disponibles sugieren un crecimiento anual del PIB del 0,9%, aunque con un retroceso trimestral. La inversión se habría mantenido en niveles bajos, mientras que el consumo habría caído en términos trimestrales, en línea con una contracción del gasto de los hogares y a pesar de la recuperación del consumo público. Así, la demanda interna habría registrado retroceso anual adicional, la cual se traduciría en menores importaciones, lo que, junto con un nivel estable de las exportaciones, habría resultado en una nueva reducción del déficit comercial externo.

Todo esto, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de una menor dinámica del crédito y de una postura de política monetaria que se mantiene contractiva. Con esto, el crecimiento anual del PIB para 2023 se revisó al 1%, desde el 1,2% estimado en octubre. Para 2024 la proyección del crecimiento se mantuvo en el 0,8%, con un consumo que seguiría en niveles cercanos a los observados en 2023, producto de una compensación entre la desaceleración del consumo privado y un crecimiento del consumo público.

La inversión continuaría con niveles bajos, pero se recuperaría en el segundo semestre de 2024, soportada en la reactivación de obras civiles y proyectos de inversión local. El déficit de la balanza comercial volvería a reducirse. Todo esto se daría en un contexto de condiciones financieras externas algo más holgadas y de una política monetaria contractiva compatible con el logro de la meta de inflación a mediados de 2025. Para dicho año se espera un crecimiento del 3,5%, en un entorno de recuperación de la demanda externa, de unas condiciones de financiamiento externas e internas más holgadas y de una inflación que alcanzaría la meta.[5]

PER (Pulso Económico Regional).

Desde marzo de 2020, las medidas para mitigar el impacto de la pandemia del covid-19, tales como restricciones operativas en varios sectores, aislamiento preventivo obligatorio y limitaciones en la movilidad, causaron una caída drástica del indicador en todas las regiones. El suroccidente logró reducir su caída gracias a la alta e inesperada demanda por productos químicos de higiene personal, limpieza y desinfección, farmacéuticos y para el cuidado de la salud, en los que la región es líder a nivel nacional. En octubre de 2020 todas las regiones iniciaron una recuperación gradual. Asimismo, en marzo y abril de 2021 se dio un repunte por efecto de una baja base de comparación, y por las paulatinas flexibilizaciones de la cuarentena, el inicio de la vacunación y algunos incentivos tributarios (días sin IVA, reducción del impuesto a las ventas en tiquetes aéreos y su exención en los servicios hoteleros). Estos últimos estímulos se reflejaron, en mayor medida, en los resultados positivos de la región Caribe, dada su dependencia de la actividad turística.

En mayo de 2021 los bloqueos del paro nacional interrumpieron notoriamente el crecimiento de las regiones del Suroccidente, Central Cafetera y Llanos Orientales, dadas las limitaciones en la movilización de carga y el suministro de materias primas, siendo el Suroccidente la región más afectada. Posteriormente, la dinámica económica tendió a normalizarse en 2022 acompañada de la reactivación de actividades de entretenimiento masivas, lo que favoreció especialmente los resultados de Bogotá y Antioquia.

A lo largo de 2023 los indicadores de todas las regiones del PER (Pulso Económico Regional) se ubicaron en terreno negativo, en un contexto de elevada inflación, altas tasas de interés,

[5] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10763/informe-politica-monetaria-enero-2024.pdf

debilitamiento de la demanda y modificaciones en la política de subsidios de vivienda. Las regiones Caribe y Central Cafetera se vieron mayormente deterioradas por el cierre de operaciones de dos aerolíneas en 2023, y Llanos Orientales por los múltiples bloqueos viales hacia la capital. Aunque permaneció en terreno negativo, Antioquia se destacó por un menor ritmo de caída durante 2023, resultados estimulados por la mayor afluencia de turistas y su consecuente impacto en el comercio, y por mejoras en la producción de leche, producto determinante de la actividad pecuaria de la región, ocasionadas por condiciones óptimas de lluvias.[6]

Finalmente, aunque los indicadores del PER no pretenden estimar o pronosticar el PIB debido a su metodología, medición y cobertura propia, sus resultados han mostrado similitud con las estadísticas regionales producidas por el DANE, tales como el indicador trimestral de actividad económica departamental (Itaed) disponible para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca, Santander y Bogotá, y el PIB trimestral nacional agregado para las actividades consideradas en el PER.

Finanzas Públicas

Presupuesto General de la Nación 2024: Hacia una transformación productiva con justicia social, justicia ambiental y responsabilidad fiscal. Avanzar por una senda que convierta a Colombia en Potencia Mundial de la Vida, sobre los pilares de la justicia social y ambiental es el objetivo del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación -PGN- 2024, radicado por el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla.

La programación presupuestal busca materializar el propósito de impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), en un marco de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal. El proyecto de Ley del PGN llega a 29,6% del PIB ($502,6 billones); 3,3% del PIB superior al PGN 2023 (26,3% del PIB).

Durante enero, el monto del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 aprobado mediante la Ley 2342 de 2023 ($502,6 billones), surtió unos traslados internos a nivel de cuentas manteniendo el monto total sin cambios. De este monto ($502,6 billones) se han comprometido $48,3 billones (9,6%), se obligaron $20,1 billones (4,0%) y se pagaron $18,1 billones (3,6%).
[7]

Además de las partidas antes mencionadas, en 2024 se encuentra en ejecución el rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2023 ($36 billones). Se trata de asignaciones comprometidas y obligadas, constituidas como reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre

[6] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10763/informe-politica-monetaria-enero-2024.pdf
[7]https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_proyectodepresupuestogeneraldelanacin2024

de la vigencia 2023, que deben completar su ciclo presupuestal y por tanto ser pagadas en el 2024. De este monto se han pagado $8,6 billones (24,0%).

Apropiación Inicial PGN 2024 y modificaciones acumuladas a enero

	CONCEPTO	LEY 2342 15/12/23 DECRETO 2295 29/12/23 INICIAL (1)	TRASLADOS INTERNOS (2)	APROPIACION DEFINITIVA (3)=(1 a 2)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**308.224**	-	**308.224**
	Gastos de Personal	54.891	-	54.891
	Adquisición de Bienes y Servicios	13.551	14	13.565
	Transferencias	236.140	(14)	236.126
	Gastos de Comercialización y Producción	1.337	-	1.337
	Adquisición de Activos Financieros	730	-	730
	Disminución de Pasivos	350	-	350
	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.224	-	1.224
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**94.522**	-	**94.522**
	Servicio de la Deuda Pública Externa	**37.260**	-	**37.260**
	Principal	19.510	-	19.510
	Intereses	17.521	-	17.521
	Comisiones y Otros Gastos	229	-	229
	Servicio de la Deuda Pública Interna	**57.262**	-	**57.262**
	Principal	20.422	-	20.422
	Intereses	35.118	-	35.118
	Comisiones y Otros Gastos	295	-	295
	Fondo de Contingencias	1.427	-	1.427
III.	**INVERSIÓN**	**99.851**	-	**99.851**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**502.597**	-	**502.597**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**408.075**	-	**408.075**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

Mantenimiento Vehículos				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:			
1,1	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	UN	1	$ 620.000
1,2	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	UN	1	$ 690.000
1,3	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 180.000

1,4	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	UN	1	$ 3.200.000
1,5	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	UN	1	$ 155.000
1,6	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	UN	1	$ 1.420.000
1,7	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	UN	1	$ 1.145.000
1,8	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.800.000
1,9	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 3.140.000
1,10	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 400.000
1,11	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 250.000
1,12	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$ 2.700.000
1,13	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	UN	1	$ 4.300.000
1,14	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)	UN	1	$ 8.100.000
1,15	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	UN	1	$ 780.000
1,16	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	UN	1	$ 550.000
2	**BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:**			
2,1	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	UN	1	$ 550.000
2,2	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.	UN	1	$ 1.648.000
2,3	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 280.000
2,4	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	UN	1	$ 130.000
2,5	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$ 4.300.000

2,6	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.880.000

3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizó el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	
	2023	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-HIL-CDATH-040-2023	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-HIL-CDATH-009-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila
VALOR DEL CONTRATO	$ 37.341.000COP	$ 9.999.000COP
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public /Tendering/ContractNoticePhases/View? PPI=CO1.PPI.28371663&isFromPublicA rea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/ Tendering/ContractNoticePhases/View? PPI=CO1.PPI.18709189&isFromPublicAr ea=True&isModal=False
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras Entidades, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

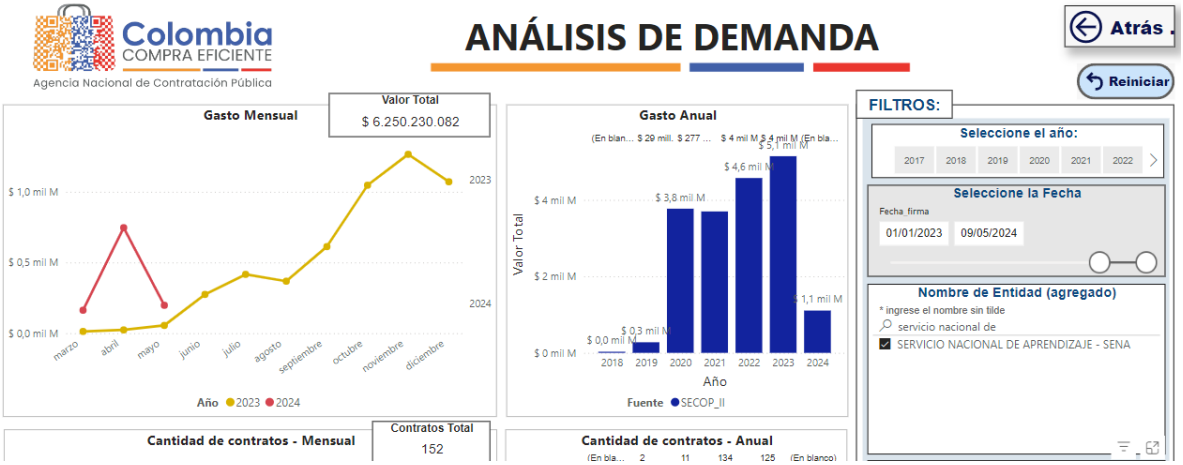
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	Alcaldía Municipal De Puerto Boyacá	Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De El Bordo
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SMC 026 DE 2024	MC-204-007-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos para el vehículo dirigido al desarrollo de programas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de puerto Boyacá	Contratar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Todo Costo (Incluye Repuestos Y Mano De Obra) Para El vehículo Oficial Van Volkswagen Asignado Al CPMS El Bordo Cauca
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.000.000 COP	$ 11.000.000 COP

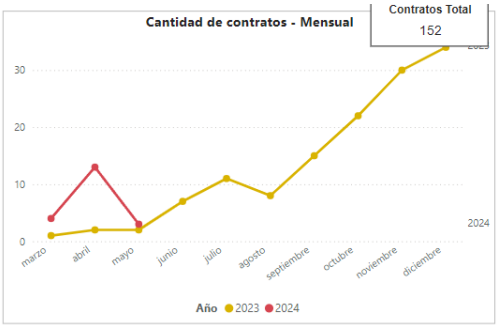
LINK DEL PROCESO	https//community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6002306&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que la Alcaldía Municipal De Puerto Boyacá, contrató la compraventa por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.	Resulta necesario señalar, que el Establecimiento Penitenciario, contrató el servicio por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.

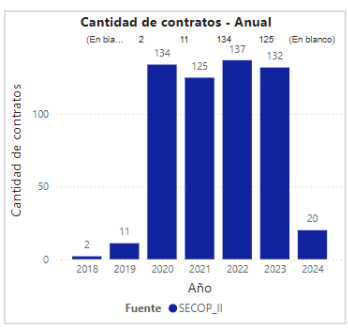
Como podemos observar la demanda para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

Se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023 hasta Mayo 09 de 2024.

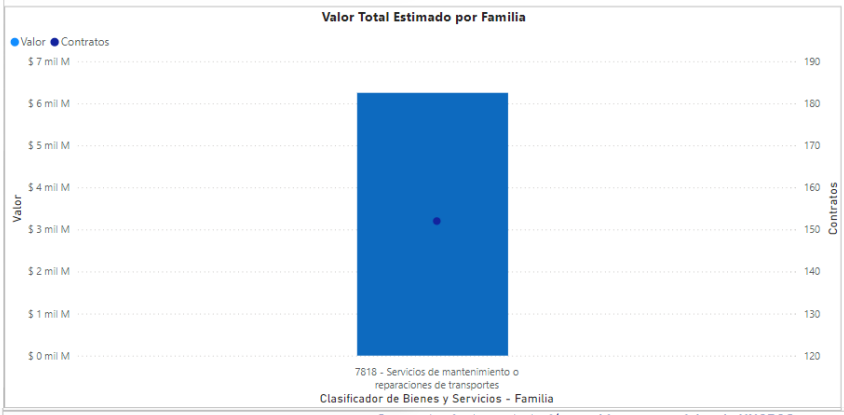
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 78:





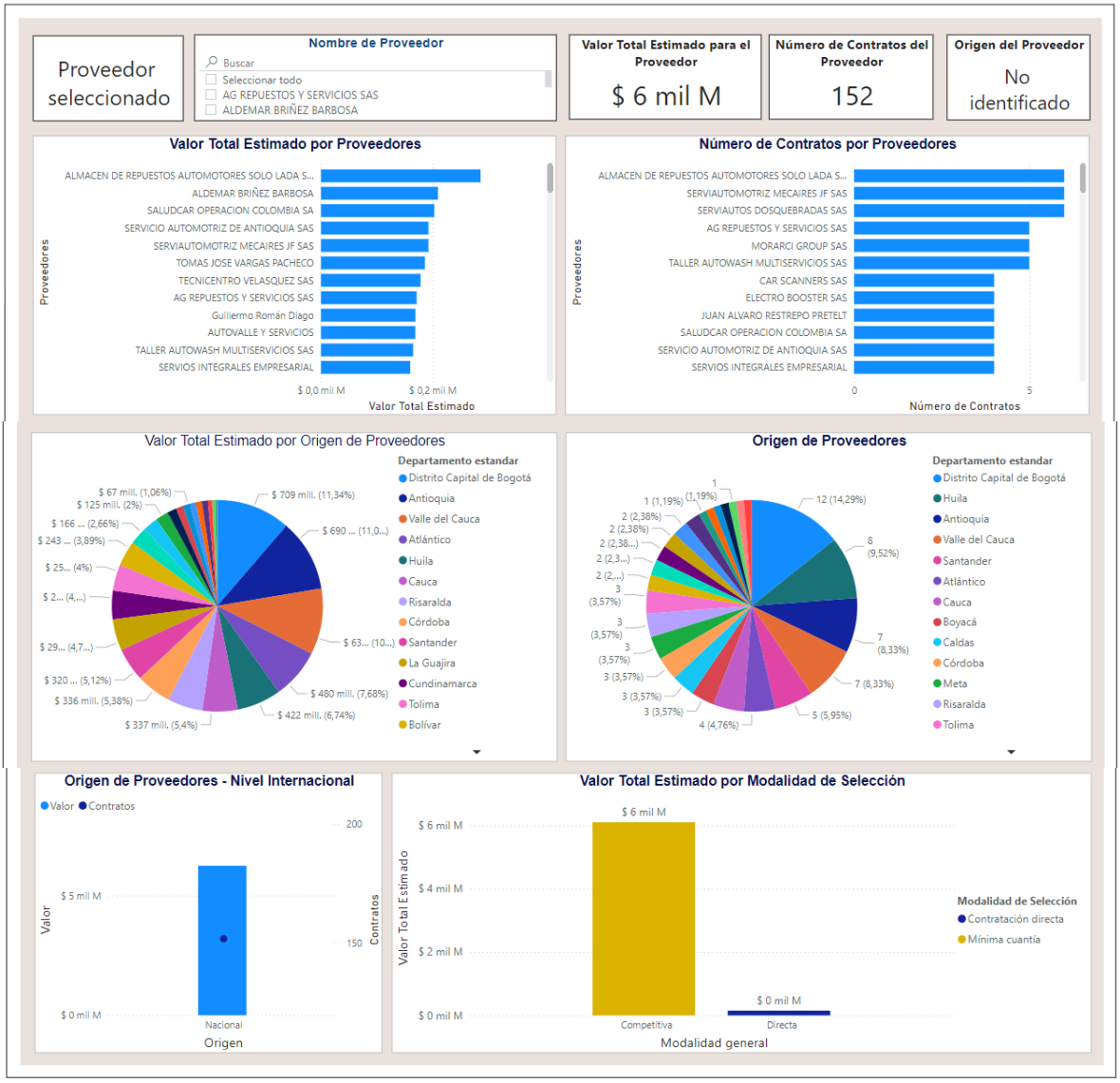






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	132	$ 5.144.084.155	82,30%	20	$ 1.106.145.927	17,70%	152	$ 6.250.230.082	100,00%
Total	**132**	**$ 5.144.084.155**	**82,30%**	**20**	**$ 1.106.145.927**	**17,70%**	**152**	**$ 6.250.230.082**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

PROVEEDORES SECOP II

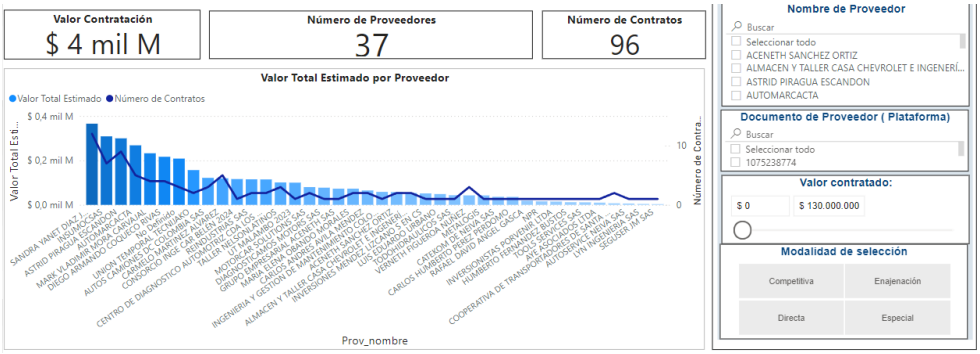
Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 393 posibles proveedores.

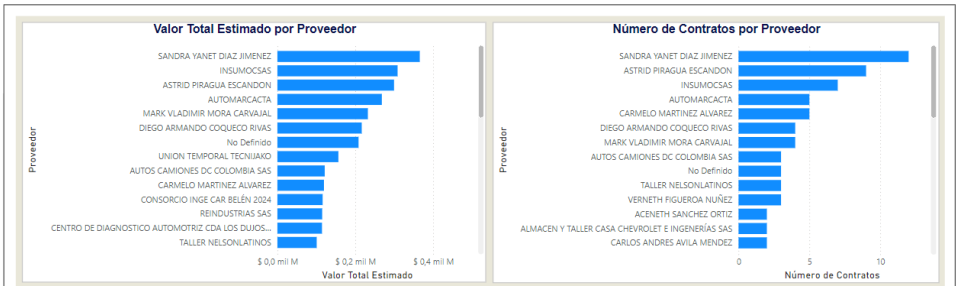


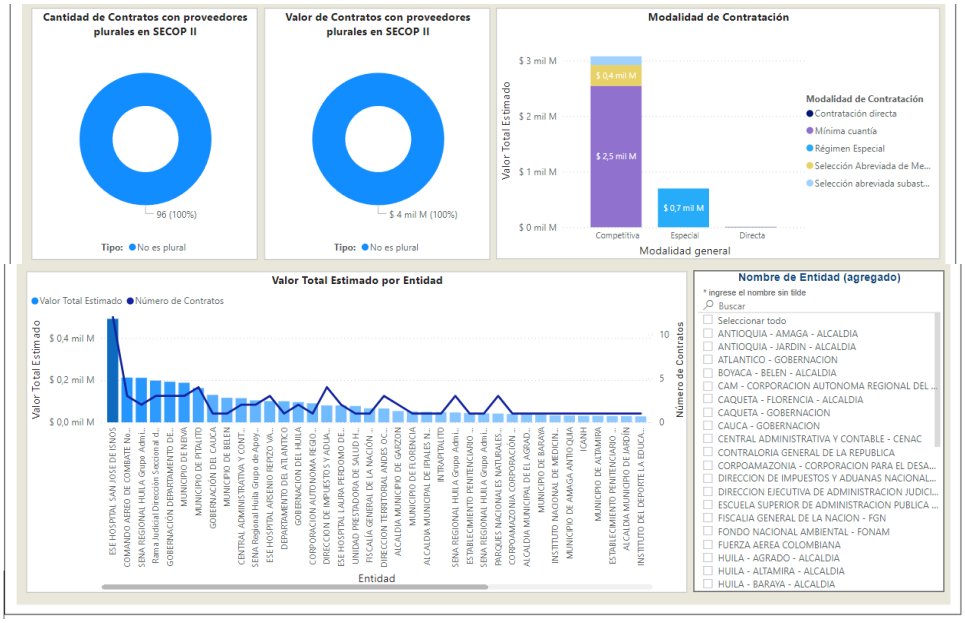
Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información hasta mayo 09 de 2024.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.783.884.455
Gasto Anual
Contratos Total
96
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Huila
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 4 mil M
Número de Proveedores
37
Número de Contratos
96
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 130.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
INSUMOCSAS
ASTRID PIRAGUA ESCANDON
AUTOMARCACTA
MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
No Definido
UNION TEMPORAL TECNIJAKO
AUTOS CAMIONES DC COLOMBIA SAS
CARMELO MARTINEZ ALVAREZ
CONSORCIO INGE CAR BELÉN 2024
REINDUSTRIAS SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS...
TALLER NELSONLATINOS
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ACENETH SANCHEZ ORTIZ
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERÍAS SAS
CARLOS ANDRES AVILA MENDEZ
VERNETH FIGUEROA NUÑEZ
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	65	$ 2.365.162.002	62,51%	31	$ 1.418.722.453	37,49%	96	$ 3.783.884.455	100,00%
Total	**65**	**$ 2.365.162.002**	**62,51%**	**31**	**$ 1.418.722.453**	**37,49%**	**96**	**$ 3.783.884.455**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

6. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2024.05.30 16:49:40 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo

Ingrid Lorena Vega Duran - Apoyo infraestructura y logística

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental

Revisó aspecto financiero: Edernilso Quiroga– Profesional Gr02

Revisó aspecto Jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury – Asesor Jurídico

VoBo. Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional Gr02 Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 03 de mayo de 2024 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
1	CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:				
1.1	78181500	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.2	78181500	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	UN	N/A	1
1.3	78181500	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.4	78181500	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	UN	N/A	1
1.5	78181500	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	UN	N/A	1

1.6	78181500	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	UN	N/A	1
1.7	78181500	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.8	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.9	78181500	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.10	78181500	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.11	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.12	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	N/A	1
1.13	78181500	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	UN	N/A	1
1.14	78181500	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)	UN	N/A	1
1.15	78181500	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	UN	N/A	1
1.16	78181500	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	UN	N/A	1
2	BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:				
2.1	78181500	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	UN	N/A	2
2.2	78181500	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.	UN	N/A	2
2.3	78181500	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1

2.4	78181500	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	UN	N/A	2
2.5	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	N/A	1
2.6	78181500	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. • Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. • Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

	• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. • Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. • Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. • Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. • Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. • Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. • Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. • Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. • Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. • Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones especiales del contratista.** • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los

	parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. • Realizar los mantenimientos preventivos contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio y al cronograma de actividades acordado y establecido entre las partes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato. • Prestar un servicio de óptima calidad • Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad. • Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. • Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega. • El SENA requiere que el contratista cuente con un área de trabajo para los respectivos mantenimientos, el taller del contratista en el que prestará los servicios deberá estar ubicado dentro del Departamento del Huila y se debe indicar la dirección, en el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. • El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. • Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. • En caso que los vehículos objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones del taller, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de este. • Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, • materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo. • Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. • Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

	• El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista. • Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. • No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. • En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. • El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual • El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud a las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades. • El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados • Los repuestos y consumibles deben ser originales conforme a la marca y línea según el vehículo y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato. • Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. • El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) • El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. • Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. • El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para

	tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. • Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. • Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. • Mantener las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). **Obligaciones especificas Ambientales** • Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo con el nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional (Cuando aplique).
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben*

	implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST. **3.** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. El artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, establece que el curso virtual de SG-SST cuenta con una vigencia de 3 años. 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **5.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar: 1. Formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación ARL. 2. Soporte de valoración médica ocupacional. 3. Análisis de identificación de los peligros. • El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 “ANEXO 4” y persona natural GCCON-F-065 “ANEXO 5”)
Requisitos Ambientales - Habilitante	• Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico) • Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará</td>
</tr>
</table>

	trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 24 días del mes de abril del 2024

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2024.04.25 08:44:30 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

Ingrid Lorena Vega Duran - Apoyo infraestructura y logística

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental

Revisó aspecto financiero: Edernilso Quiroga– Profesional Gr02

Revisó aspecto Jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo Jurídico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 17 de mayo de 2024 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
1	CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:				
1.1	78181500	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.2	78181500	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	UN	N/A	1
1.3	78181500	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.4	78181500	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	UN	N/A	1
1.5	78181500	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	UN	N/A	1

1.6	78181500	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	UN	N/A	1
1.7	78181500	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.8	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.9	78181500	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.10	78181500	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.11	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1
1.12	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	N/A	1
1.13	78181500	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	UN	N/A	1
1.14	78181500	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)	UN	N/A	1
1.15	78181500	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	UN	N/A	1
1.16	78181500	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	UN	N/A	1
2	BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:				
2.1	78181500	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	UN	N/A	2
2.2	78181500	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.	UN	N/A	2
2.3	78181500	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	1

2.4	78181500	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	UN	N/A	2
2.5	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	N/A	1
2.6	78181500	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	UN	N/A	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. • Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. • Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

	• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. • Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. • Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. • Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. • Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. • Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. • Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. • Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. • Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. • Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones especiales del contratista.** • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los

	parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. • Realizar los mantenimientos preventivos contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio y al cronograma de actividades acordado y establecido entre las partes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato. • Prestar un servicio de óptima calidad • Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad. • Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos. • Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega. • El SENA requiere que el contratista cuente con un área de trabajo para los respectivos mantenimientos, el taller del contratista en el que prestará los servicios deberá estar ubicado dentro del Departamento del Huila y se debe indicar la dirección, en el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad. • El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa. • Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. • En caso que los vehículos objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones del taller, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de este. • Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, • materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo. • Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. • Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

	• El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista. • Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución. • No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. • En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato. • El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual • El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud a las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades. • El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados • Los repuestos y consumibles deben ser originales conforme a la marca y línea según el vehículo y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato. • Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** • En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. • El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) • El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. • Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. • El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para

	tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. • Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. • Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. • Mantener las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). **Obligaciones especificas Ambientales** • Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo con el nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional (Cuando aplique).
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben*

	implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST. **3.** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. El artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, establece que el curso virtual de SG-SST cuenta con una vigencia de 3 años. 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **5.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar: 1. Formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación ARL. 2. Soporte de valoración médica ocupacional. 3. Análisis de identificación de los peligros. • El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 “ANEXO 4” y persona natural GCCON-F-065 “ANEXO 5”)
Requisitos Ambientales - Habilitante	• Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico) • Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará</td>
</tr>
</table>

	trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 14 días del mes de mayo del 2024

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2024.05.14 11:29:12 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación

Aspecto Técnico: Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

Ingrid Lorena Vega Duran - Apoyo infraestructura y logística

Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental

Revisó aspecto financiero: Edernilso Quiroga– Profesional Gr02

Revisó aspecto Jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo Jurídico

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62606
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	25/04/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	ESTUDIO DE MERCADO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	536.28 KB	1.0	25/04/2024
1	ESTUDIO DE MERCADO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.	PDF	536.28 KB	1.0	25/04/2024

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA — La información del SENA a tu alcance

Información general

Información general

Nombre de la oferta Cotización Mantenimiento Vehículos CDATH
Número del proceso EM-HIL-CDATH-035-2024
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor COMERCIALIZADORA NPR
COLOMBIA, Garzón
Número de documento 12198900
Responsable Nestor Humberto Palomino Rojas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 4:36:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de precios — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	38.930.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:						
1.1	78181500	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	1,00	UN		620.000,00	0,00	620.000,00
1.2	78181500	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	1,00	UN		820.000,00	0,00	820.000,00
1.3	78181500	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		180.000,00	0,00	180.000,00
1.4	78181500	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	1,00	UN		3.200.000,00	0,00	3.200.000,00
1.5	78181500	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	1,00	UN		160.000,00	0,00	160.000,00
1.6	78181500	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	1,00	UN		1.550.000,00	0,00	1.550.000,00
1.7	78181500	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	1,00	UN		1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
1.8	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos	1,00	UN		1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
1.9	78181500	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	1,00	UN		3.200.000,00	0,00	3.200.000,00
1.10	78181500	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	1,00	UN		400.000,00	0,00	400.000,00
1.11	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		260.000,00	0,00	260.000,00
1.12	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		2.700.000,00	0,00	2.700.000,00
1.13	78181500	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	1,00	UN		4.380.000,00	0,00	4.380.000,00
1.14	78181500	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación) UN N/A 1	1,00	UN		8.200.000,00	0,00	8.200.000,00
1.15	78181500	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	1,00	UN		820.000,00	0,00	820.000,00
1.16	78181500	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	1,00	UN		550.000,00	0,00	550.000,00
2		BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:						
2.1	78181500	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	1,00	UN		550.000,00	0,00	550.000,00
2.2	78181500	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H. UN N/A 2	1,00	UN		1.700.000,00	0,00	1.700.000,00
2.3	78181500	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		300.000,00	0,00	300.000,00
2.4	78181500	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	1,00	UN		140.000,00	0,00	140.000,00
2.5	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		4.300.000,00	0,00	4.300.000,00

2.6	78181500	Retiro, suministro e instalacion de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	1,00	UN	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

LISTA DE PRECIOS INVERAUTOS S.A.S

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
0	1		CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:				0,00	
0	1.1	78181500	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	1,00	UN	$ 700.000,00	$ 700.000,00	
,00	1.2	78181500	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	1,00	UN	$ 690.000,00	$ 690.000,00	
,00	1.3	78181500	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 420.000,00	$ 420.000,00	
,00	1.4	78181500	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	2,00	UN	$ 860.000,00	$ 860.000,00	
,00	1.5	78181500	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	1,00	UN	$ 155.000,00	$ 155.000,00	
,00	1.6	78181500	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	1,00	UN	$ 1.420.000,00	$ 1.420.000,00	
,00	1.7	78181500	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	1,00	UN	$ 1.145.000,00	$ 1.145.000,00	
,00	1.8	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos	1,00	UN	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00	
,00	1.9	78181500	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 3.140.000,00	$ 3.140.000,00	
,00	1.10	78181500	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 420.000,00	$ 420.000,00	
,00	1.11	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	
,00	1.12	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	
,00	1.13	78181500	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	1,00	UN	$ 1.390.000,00	$ 1.390.000,00	
,00	1.14	78181500	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)□NN/A1□	1,00	UN	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	
,00	1.15	78181500	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	1,00	UN	$ 780.000,00	$ 780.000,00	
,00	1.16	78181500	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	1,00	UN	$ 620.000,00	$ 620.000,00	
,00	2		BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:				0,00	
,00	2.1	78181500	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	11,00	UN	$ 585.000,00	$ 585.000,00	
,00	2.2	78181500	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.□NN/A2□	1,00	UN	$ 1.648.000,00	$ 1.648..000,00	
,00	2.3	78181500	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 120.000,00	$ 120.000,00	
,00	2.4	78181500	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	1,00	UN	$ 780.000,00	$ 780.000,00	
,00	2.5	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	
,00	2.6	78181500	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	1,00	UN	$ 1.880.000,00	$ 1.880.000,00	

YENY MARIA DIAZ BERNAL
Representante legal INVERAUTOS SAS
C.C.36.380.027 De la Plata – Huila
Proponente

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION ELRF-049-2024
Número del proceso EM-HIL-CDATH-035-2024
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor VERNETH FIGUEROA NUÑEZ Y/O ELECTRICOS LUJOS Y REPUESTOS FERCHO
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
COLOMBIA, Garzón
Número de documento 79858172
Responsable VERNETH FIGUEROA NUÑEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	3 minutos de tiempo transcurrido *(15/05/2024 8:30:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de precios — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	39.675.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:						
1.1	78181500	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	1,00	UN		640.000,00	0,00	640.000,00
1.2	78181500	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	1,00	UN		840.000,00	0,00	840.000,00
1.3	78181500	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		200.000,00	0,00	200.000,00
1.4	78181500	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	1,00	UN		3.250.000,00	0,00	3.250.000,00
1.5	78181500	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	1,00	UN		165.000,00	0,00	165.000,00
1.6	78181500	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	1,00	UN		1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
1.7	78181500	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	1,00	UN		1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
1.8	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos	1,00	UN		1.860.000,00	0,00	1.860.000,00
1.9	78181500	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	1,00	UN		3.350.000,00	0,00	3.350.000,00
1.10	78181500	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	1,00	UN		420.000,00	0,00	420.000,00
1.11	78181500	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		250.000,00	0,00	250.000,00
1.12	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.13	78181500	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	1,00	UN		4.300.000,00	0,00	4.300.000,00
1.14	78181500	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación) UN N/A 1	1,00	UN		8.100.000,00	0,00	8.100.000,00
1.15	78181500	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos)	1,00	UN		800.000,00	0,00	800.000,00
1.16	78181500	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	1,00	UN		560.000,00	0,00	560.000,00
2		BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:						
2.1	78181500	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	1,00	UN		580.000,00	0,00	580.000,00
2.2	78181500	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H. UN N/A 2	1,00	UN		1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
2.3	78181500	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		280.000,00	0,00	280.000,00
2.4	78181500	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	1,00	UN		130.000,00	0,00	130.000,00
2.5	78181500	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	1,00	UN		4.500.000,00	0,00	4.500.000,00

2.6	78181500	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	1,00	UN		1.950.000,00	0,00	1.950.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Huila
Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial - INICIAL

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.

Mantenimiento				Presupuesto Oficial	Precio historico + inflación 2023	Dispersión	1. COMERIALIZADORA NPR - SECOP II	2.INVERAUTOS SAS - CORREO	3. VERNETH FIGUEROA NUÑEZ YO ELECTRICOS LUJOS Y REPUESTOS FERCHO	DISPERSIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA VOLKSWAGEN AMAROK, DIESEL, MODELO 2016, CONSISTENTE EN:									
1,1	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos.	UN	1	$ 620.000	$ 601.040	3%	$ 620.000	$ 700.000	$ 640.000	3%
1,2	Suministro de batería referencia 770 34RST-900TLibre mantenimiento.	UN	1	$ 690.000	$ 852.384	24%	$ 820.000	$ 690.000	$ 840.000	19%
1,3	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 180.000	$ 174.848	3%	$ 180.000	$ 420.000	$ 200.000	11%
1,4	Suministro e instalación de los 2 bocines de rodamientos delanteros	UN	1	$ 3.200.000	$ 0		$ 3.200.000	$ 860.000	$ 3.250.000	2%
1,5	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.	UN	1	$ 155.000	$ 0		$ 160.000	$ 155.000	$ 165.000	3%
1,6	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.	UN	1	$ 1.420.000	$ 1.748.480	23%	$ 1.550.000	$ 1.420.000	$ 1.600.000	9%
1,7	Cambio, suministro e instalación del motor y cremallera elevavidrios de la puerta delantera tipo original. Incluye revisión del sistema de elevavidrios y suministro de insumos.	UN	1	$ 1.145.000	$ 1.311.360	15%	$ 1.200.000	$ 1.145.000	$ 1.150.000	0%
1,8	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.803.120	0%	$ 1.800.000	$ 2.150.000	$ 1.860.000	3%
1,9	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 3.140.000	$ 3.278.400	4%	$ 3.200.000	$ 3.140.000	$ 3.350.000	2%
1,10	Arreglo de carpa plana del platón (reforzar esquinas), incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 400.000	$ 437.120	9%	$ 400.000	$ 420.000	$ 420.000	5%
1,11	Suministro, retiro e instalación y disposición final de correa de accesorios original del motor original de la marca, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 250.000	$ 0		$ 260.000	$ 1.150.000	$ 250.000	4%
1,12	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$ 2.700.000	$ 0		$ 2.700.000	$ 3.200.000	$ 3.000.000	11%
1,13	Retiro suministro e instalación de bomba de combustible original de la marca y lavado del tanque de combustible.	UN	1	$ 4.300.000	$ 0		$ 4.380.000	$ 1.390.000	$ 4.300.000	2%
1,14	Retiro suministro e instalación de los 4 inyectores original de la marca (Incluye escaneo y programación)	UN	1	$ 8.100.000	$ 0		$ 8.200.000	$ 2.700.000	$ 8.100.000	1%
1,15	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (incluye suministro de insumos)	UN	1	$ 780.000	$ 0		$ 820.000	$ 780.000	$ 800.000	p
1,16	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras.	UN	1	$ 550.000	$ 0		$ 550.000	$ 620.000	$ 560.000	2%
2	BUSETA HINO, MODELO 2022, CONSISTENTE EN:									
2,1	Suministro y cambio de aceite del motor (aceite 15w40 DELO 400).	UN	1	$ 550.000	$ 546.400	1%	$ 550.000	$ 585.000	$ 580.000	5%
2,2	Suministro e instalación de baterías referencia 1150P 31H.	UN	1	$ 1.648.000	$ 1.639.200	1%	$ 1.700.000	$ 1.648.000	$ 1.750.000	3%
2,3	Retiro, suministro e instalación de cinta reflectiva, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 280.000	$ 295.056	5%	$ 300.000	$ 120.000	$ 280.000	7%
2,4	Suministro de Liquido refrigerante para motor.	UN	1	$ 130.000	$ 107.094	21%	$ 140.000	$ 780.000	$ 130.000	8%
2,5	Retiro suministro e instalación del kit completo del embrague original de la marca (Incluye prensa, disco, balinera y balinera del volante)	UN	1	$ 4.300.000	$ 0		$ 4.300.000	$ 6.100.000	$ 4.500.000	5%
2,6	Retiro, suministro e instalación de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de aire acondicionado y filtros de combustible, todos originales de la marca HINO, incluye suministro de insumos.	UN	1	$ 1.880.000	$ 0		$ 1.900.000	$ 1.880.000	$ 1.950.000	1%